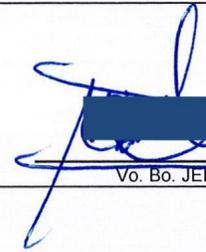


TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONESf

- 1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] ó [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. z
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP^


[REDACTED]
DESIGNADO




[REDACTED]
V. B. JEFE - UACI




[REDACTED]
ELABORADO POR: FRANCHESCA BATRES


[REDACTED]
SUMINISTRANTE



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

30/01/2023